



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/COL/Q/5  
10 de junio de 2009

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones  
Ginebra, 25 a 29 de mayo de 2009

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS  
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse en relación con el  
examen del quinto informe periódico de Colombia relativo a los  
artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales (E/C.12/COL/5)**

**I. MARCO GENERAL DE APLICACIÓN DEL PACTO**

1. Sírvanse explicar la función del Defensor del Pueblo y de las organizaciones no gubernamentales en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Estado parte (E/C.12/1/Add.74), así como su contribución en la redacción del presente informe (E/C.12/COL/5)\*.
2. Sírvanse proporcionar más información sobre la institución nacional de defensa de los derechos humanos y su conformidad de los Principios de París. Sírvanse indicar si la institución es competente en materia de derechos económicos, sociales y culturales y citar la jurisprudencia pertinente en esta esfera. Indíquese también si dispone de recursos suficientes para su buen funcionamiento.

---

\* Los números de párrafo mencionados entre paréntesis en el presente documento remiten al informe del Estado parte publicado con la signatura E/C.12/COL/5.

3. Sírvanse indicar si el Estado parte tiene en cuenta sus obligaciones dimanantes del Pacto al celebrar acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales y al establecer sus políticas en la materia. Proporcionese asimismo información sobre las repercusiones de los acuerdos de libre comercio celebrados por el Estado parte en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de la población colombiana, especialmente de la mujer.
4. Sírvanse describir la política del Estado parte en relación con la conversión de las zonas protegidas en zonas de inversión o zonas económicas, e indicar los efectos negativos de dicha conversión en el disfrute por las poblaciones indígenas de sus derechos económicos, sociales y culturales.
5. Indíquese si el actual proceso de la justicia de transición abarca los derechos económicos, sociales y culturales.

## **II. CUESTIONES RELATIVAS A DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO (ARTÍCULOS 1 A 5)**

### **Artículo 1**

6. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para velar por que las comunidades indígenas participen en la adopción de las decisiones que les afectan, en particular para consultarles y obtener su libre consentimiento antes de realizar proyectos de explotación de los bosques, el suelo o el subsuelo y en relación con cualquier política pública. Indíquese también si tales consultas han tenido ya lugar y si se ha recabado previamente el consentimiento libre de esas comunidades en el proceso de adopción de las decisiones que puedan afectar a sus derechos. En caso afirmativo, sírvanse proporcionar ejemplos. Por último, indíquese si el Estado parte ha adoptado medidas para crear órganos que permitan celebrar consultas con los representantes de las comunidades indígenas sobre la concesión de tierras a las poblaciones indígenas, así como para garantizar en el derecho y en la práctica, el respeto de los derechos a la propiedad de las comunidades indígenas en lo que concierne a los proyectos de desarrollo y explotación de recursos que puedan afectarles.
7. Sírvanse señalar las medidas adoptadas por el Estado parte, así como sus resultados, en relación con la conservación de los bosques y la biodiversidad.

### **Artículo 2**

8. Indíquese si han sido eficaces las medidas específicas contra la discriminación adoptadas por el Estado parte, especialmente en materia de inserción social y mejora de las condiciones de vida (párrs. 219 a 228), con miras a garantizar que todos puedan disfrutar de los derechos consagrados en el Pacto en condiciones de igualdad, sobre todo los afrocolombianos, las poblaciones indígenas y las personas desplazadas.
9. Sírvanse explicar también cuáles han sido los efectos de las medidas adoptadas para eliminar la discriminación, favorecer la integración social de las personas con discapacidad (párrs. 191 a 209) y promover sus derechos.

### Artículo 3

10. Sírvanse indicar qué medidas concretas ha adoptado el Estado parte, en particular programas de capacitación, para aumentar la representación de las mujeres, especialmente las mujeres de ascendencia africana y las mujeres pertenecientes a poblaciones indígenas, entre los altos cargos de la Administración y los órganos de adopción de decisiones, con el fin de alcanzar los objetivos fijados por la Ley de cuotas. Indíquese asimismo cuáles son los métodos de seguimiento de la aplicación de dicha Ley y su eficacia (párr. 260 e)). Por último, sírvanse indicar cuáles fueron los efectos concretos de esta ley y proporcionar ejemplos.
11. Sírvanse señalar las medidas concretas que ha adoptado el Estado parte, en particular en materia de igualdad social, ingresos, empleo, acceso a atención de la salud y educación, para hacer frente a la progresión del empobrecimiento general de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas y desplazadas internas y las mujeres de ascendencia africana. Indíquense los efectos de las medidas adoptadas a tal efecto en el marco de los planes de desarrollo nacional para 2002-2006 y 2007-2010.
12. Sírvanse comunicar las medidas que el Estado parte tiene la intención de adoptar para llevar a efecto el Auto N° 092, de 14 de abril de 2008, en que la Corte Constitucional ordenó al Estado parte que asignase recursos y adoptase medidas y programas específicos para garantizar la protección de las desplazadas internas contra los riesgos de violencia y explotación sexual y económica. Indíquense asimismo las medidas adoptadas para prevenir el reclutamiento forzoso en grupos armados de los hijos de las desplazadas internas y la persecución de éstas por pertenecer a organizaciones de mujeres, y para garantizar el disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales.

### III. CUESTIONES RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PACTO (ARTÍCULOS 6 A 15)

#### Artículo 6

13. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para reducir el desempleo, en particular entre los jóvenes, las mujeres, las minorías étnicas, los desplazados y las personas que viven en zonas rurales.
14. Sírvanse facilitar información sobre el tamaño de la economía sumergida, e indicar qué políticas, programas y mecanismos ha puesto en marcha el Estado parte para garantizar el acceso de las personas que trabajan en ese sector económico, en particular las mujeres, a los servicios básicos y a la protección social.
15. Indíquense las disposiciones jurídicas adoptadas por el Estado parte para proteger a los trabajadores contra el despido improcedente y mejorar la seguridad en el empleo, especialmente en el caso de los más vulnerables.
16. Sírvanse indicar las medidas adoptadas para luchar contra la utilización de criterios discriminatorios en el acceso al empleo, en particular en el caso de las personas de

ascendencia africana, las poblaciones indígenas, las personas de capas sociales desfavorecidas y las que viven en zonas rurales, a fin de hacer efectiva la "Ley de empleo".

17. Señálense asimismo las medidas adoptadas por el Estado parte para que no se lleve a cabo ninguna indagación sobre la extracción social de los solicitantes de empleo y para prohibir la discriminación en las ofertas de empleo.
18. Sírvanse describir en detalle los programas técnicos y de formación profesional emprendidos por el Estado parte, y explicar en qué medida han ofrecido posibilidades, en particular a los jóvenes y a los grupos desfavorecidos y marginados, de incorporación o reincorporación al mercado de trabajo. Indíquese igualmente cuáles han sido los efectos concretos de esos programas.

#### **Artículo 7**

19. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la igualdad de remuneración por trabajo igual y corregir las disparidades salariales entre hombres y mujeres. Proporcionése también información sobre la aplicación del principio establecido por el artículo 143 del Código Sustantivo del Trabajo y del mecanismo de seguimiento, así como, en su caso, sobre los resultados obtenidos por el Estado parte (párrs. 348 a 352).
20. Sírvanse indicar los mecanismos aplicados por el Estado parte para ajustar el salario mínimo legal a fin de garantizar a los trabajadores y sus familias un nivel de vida digno. Indíquese asimismo a qué resultados llegó la Comisión Permanente de Concertación, de carácter tripartito, en lo relativo a la fijación de una remuneración que permita a los trabajadores disfrutar de una calidad de vida digna (párr. 356).

#### **Artículo 8**

21. Sírvanse informar sobre las eventuales restricciones al derecho de crear sindicatos y de afiliarse a ellos, y las restricciones al derecho de huelga. Infórmese asimismo sobre los arreglos institucionales relativos a la negociación colectiva.

#### **Artículo 9**

22. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas concretas encaminadas a velar por que los subsidios beneficien a las personas más desfavorecidas, a fin de garantizar la igualdad en materia de atención de salud.

#### **Artículo 10**

23. Sírvanse informar sobre los resultados en cuanto a la reducción de la violencia del programa "Haz Paz", que persigue prevenir y tratar la violencia y restablecer la cohesión familiar (párrs. 541 a 545).
24. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la persistencia de los efectos del conflicto armado, en particular en las mujeres y los niños que han sido víctimas de una violencia excesiva física, sexual y/o psicológica, empleada como estrategia de guerra.

Explíquense con detalle las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para investigar los casos de violencia sexual y enjuiciar a sus autores, así como para velar por la rehabilitación económica y social de las víctimas, en particular en las zonas apartadas e inaccesibles, y de los desplazados.

25. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para luchar concretamente contra el trabajo infantil, incluidas sus peores formas.
26. Descríbanse las medidas concretas aplicadas por el Estado parte para luchar contra la trata de personas. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre este fenómeno, desglosados por sexo y por país de origen, e indicar el número de causas penales incoadas contra los autores de dichos actos, el número de condenas y las penas impuestas. Por último, indíquese si el Estado parte ha organizado cursos de formación para los funcionarios de policía a fin de prevenir este tipo de trata.
27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas y específicas adoptadas por el Estado parte para prevenir y tratar la cuestión de los niños de la calle. Facilítense igualmente estadísticas actualizadas y desglosadas por edad y por ciudad.

#### **Artículo 11**

28. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la situación real de los desplazados como resultado de las hostilidades armadas en lo tocante al disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales. Infórmese asimismo sobre el alcance de programas como la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR), en particular en las zonas apartadas, así como de las medidas adoptadas por el Estado parte para velar por el derecho a la vivienda de los desplazados y su acceso sin discriminación a los servicios básicos.
29. Sírvanse suministrar información actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para llevar a cabo una verdadera reforma agraria. Infórmese asimismo sobre las ventajas de esas medidas, en particular para las poblaciones desfavorecidas y marginadas, así como para la población rural (párrs. 731 y 732).
30. Sírvanse facilitar información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para tratar el acceso de la población al agua potable en cantidad suficiente y a un saneamiento adecuado y suficiente, en particular en las zonas rurales.
31. Sírvanse explicar qué grado de atención se presta a la situación de los grupos más desfavorecidos en la estrategia nacional de vivienda, en particular a las poblaciones indígenas y afrocolombianas, y cuáles son las medidas que se han adoptado para promover su participación en la formulación de la estrategia. Indíquense asimismo las medidas que se han adoptado para evitar la discriminación en la concesión de subsidios de vivienda, la adjudicación de viviendas sociales o el acceso a la propiedad. Por último, sírvanse señalar las medidas adoptadas por el Estado parte para impedir los desalojo forzosos.
32. Sírvanse facilitar estadísticas sobre las personas sin hogar y las que residen en viviendas inapropiadas.

## **Artículo 12**

33. Sírvanse indicar los avances logrados por el Estado parte en la realización para 2010 del acceso universal a la atención primaria de la salud en el caso de las personas de los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) (párr. 768).
34. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de las distintas medidas de salud sexual y reproductiva adoptadas por el Estado parte (párrs. 799 a 802), incluidas también las relativas a las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA.

## **Artículos 13 y 14**

35. Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación de la garantía constitucional de una educación gratuita y obligatoria, integradora y no discriminatoria.
36. Indíquese si el Estado parte tiene la intención de adoptar: a) nuevas medidas para mejorar la calidad de la enseñanza (párrs. 855 a 860) y velar por la alfabetización de los jóvenes y los adultos; y b) medidas específicas para favorecer el acceso a la educación de los niños pertenecientes a poblaciones indígenas, los niños desplazados internos o de origen afrocolombiano y los niños con discapacidad. Sírvanse suministrar al respecto estadísticas recientes y desglosadas.
37. ¿Cuáles son los efectos de las medidas y los programas concretos adoptados por el Estado parte para disminuir las elevadas tasas de abandono escolar (párrs. 853 y 854), en particular entre las niñas de las zonas rurales y los niños indígenas? ¿Qué otras medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para reducir la incidencia en Colombia del persistente fenómeno del abandono escolar?
38. Sírvanse indicar las medidas que ha adoptado el Estado parte para proteger las instalaciones escolares contra su ocupación por los grupos armados y evitar la consiguiente suspensión de las clases.
39. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado parte para evitar la exclusión de las jóvenes embarazadas de la escuela?
40. Sírvanse indicar qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para formular una verdadera estrategia nacional de educación de los niños en Colombia. Indíquense asimismo los medios y los recursos que tiene previsto invertir el Estado parte para reducir las desigualdades existentes entre la enseñanza privada y la enseñanza pública en lo tocante a los recursos económicos y humanos.

## **Artículo 15**

41. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas encaminadas a promover la participación y el acceso del conjunto de la población a la vida cultural, en particular en el plano comunitario, y especialmente en las zonas rurales.

42. Sírvanse describir las medidas aplicadas por el Estado parte para proteger la diversidad cultural, mejorar el conocimiento público del patrimonio cultural de las minorías étnicas y lingüísticas y de las comunidades indígenas y crear las condiciones favorables para que éstas puedan preservar, promover, expresar y difundir su identidad, su historia, su cultura, su idioma y sus costumbres.

-----